

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTRO GRAFICO CEGRA-
 FICO CIA. LTDA."

1. Las escrituras publicas de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgaron en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, los días: 20 de octubre de 1983 y 12 de marzo de 1984, y han sido aprobadas mediante Resolución N° 11920 de 16 de abril de 1984 del señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.
2. Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas en referencia el señor Fernando Barra Estrella, en su calidad de Gerente de la compañía "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA."; ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.
3. El capital social de la compañía se aumenta en s/. 18'000.000,00 (DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES), con lo que asciende a s/. 25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES).
4. Integración del capital que es: s/. 711.423,90 mediante capitalización de reserva legal; s/. 5'973.263,10 mediante capitalización de reserva facultativa; y, s/. 11'315.313,00 mediante revalorización de activos.
5. En virtud del aumento de capital, el artículo cuarto de los estatutos, dirá: "El capital social es de veinticinco millones de sucres (s/. 25'000.000,00) se divide en veinticinco mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una".
6. Los socios que conforman la compañía son: Eulogio Barra H., Piedad de Barra, Fernando Barra C., Miguel Barra C.
7. El socio extranjero, señor Eulogio Barra Herrera, de nacionalidad española, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 149, de 21 de febrero de 1984, para invertir, con el carácter de inversionista nacional la suma de s/. 8'615.000,00 la misma que se encuentra pagada en su totalidad, en el presente aumento.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 abril de 1984

Dr. Marcelo Costa Ponce
 SECRETARIO GENERAL